

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 086/00 A
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Mayo 22 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, ha recibido convocatoria para asistir a la audiencia que el señor Presidente de la República otorgará a las autoridades del Departamento el día lunes 22 de mayo del año en curso.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria de 19 de mayo del año 2000 N° 56, ha resuelto delegar a la señora Concejal Mary Echenique Sánchez, para que en representación del Gobierno Municipal de Sucre asista a la señalada audiencia.

Que, también es necesaria la presencia del señor Alcalde en dicha audiencia y que éste, así lo ha solicitado mediante nota, cite despacho N° 105/00.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7° del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, evaluar y autorizar los viajes de los señores Concejales y del H. Alcalde Municipal, conforme al art. 11° del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar en comisión de servicios a la Presidenta del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, Sra. Mary Echenique Sánchez, los días lunes 22 y martes 23 de mayo de 2000, a efecto de que conjuntamente el señor Alcalde, representen al Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre en la audiencia que Excmo. Señor Presidente de la República otorgará a las autoridades regionales.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
Tórrez
**PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO**

Prof. Mario Oña
H. CONCEJAL

